

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes. . . 2 ptas.
 » tres meses. 5'50 »
 » seis meses. 10'50 »
 » un año. . . 20'50 »

Fuera de la Capital:
 Por un mes. . . 2'50 ptas.
 » tres meses. 7 »
 » seis meses. 12'50 »
 » un año. . . 24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue a diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

	Pesetas por línea
Por 10 días seguidos. . .	0,10
» 15 id. id.	0,07
» 30 id. id.	0,05

Anuncios judiciales, 0'05 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la plaza baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cebro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio dice a esta Presidencia lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara, me dice en la tarde de hoy lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Profesor Don Sebastián Recasens, con esta fecha me dice:

«Tengo el honor de comunicar a V. E. que S. M. la Reina (que Dios guarde), ha pasado todo el día sin fiebre».

«Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio, 24 de Diciembre de 1916.—El Decano, José Alabern».

«Lo que de orden de S. M. el Rey (q. D. g.) traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio, 24 de Diciembre de 1916.—El Jefe Superior de Palacio, El Marqués de la Torrecilla.

«Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 25 de Diciembre.)

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:
 Artículo 1.º De conformidad con lo preceptuado en el artículo 67 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, cuyas formalidades han sido cumplidas en todas sus partes, se aprueba el presupuesto adicional al de contrata

por su importe de 29.058 pesetas 65 céntimos, por exceso de cimentación, para la construcción del nuevo edificio destinado en Logroño a Escuela de Artes y Oficios y Artes Industriales.

Art. 2.º El expresado aumento se aplicará a la última anualidad señalada para 1921, elevándose, por tanto, la cifra de 53.048 pesetas nueve céntimos asignada a dicho año en el Real decreto de 9 de Junio de 1914, a 82.106 pesetas 74 céntimos.

Art. 3.º Las demás anualidades correspondientes a 1917, 1918, 1919 y 1920, continuarán con la cantidad señalada a cada una de 120.000 pesetas, según se determina en el expresado Real decreto.

Art. 4.º Las indicadas obligaciones se satisfarán con cargo a los créditos correspondientes del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Dado en Palacio a veintidós de Diciembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,
 Julio Burell.

(Gaceta del 23 de Diciembre).

Administración Provincial

Diputación provincial

Rectificación

2615

Habiéndose padecido algunas equivocaciones al publicar en el BOLETÍN OFICIAL núm. 286, de fecha 21 del actual, el repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto provincial para el año 1917, se hace la rectificación de la manera siguiente:

Hornos, 3.ª casilla, urbana.—Dice 344'14; debe decir 344'44.

La Santa, 7.ª casilla, cupo.—Dice 366'31; debe decir 366'61.

Tirgo, 4.ª casilla, industrial.—Dice 2.340'40; debe decir 2.300'40.

Valdemadera, 3.ª casilla, urbana.—Dice 599'82; y debe decir 589'82.

Ventosa, 7.ª casilla, cupo.—Dice 1.327'27; debe decir 1.320'27

Logroño, 22 de Diciembre de 1916.—El Presidente, Enciso.

Comandancia de Marina de Bilbao

2616

Relación de los mozos de la provincia de Logroño que se hallan inscriptos en esta Brigada para servir en la Armada y que cumplen veintidós años en 1917, levantada en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Folio 77 de 1916, de la Capital.—Avelino Fernández y Fernández, hijo de Juan y de Juana, natural de Abalos (Logroño); nació el 9 de Julio de 1896.

Bilbao, 20 de Diciembre 1916.—José Guiceles.

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional

DE ARNEDO

2445

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación, durante el mes de Octubre último.

Sesión supletoria del día 3

Presidencia, D. Primo Berrián y Solana.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Previo examen, la Corporación acordó aprobar las cuentas siguientes: una de D. Pablo Dulín, de Logroño, por gorras para los empleados del Ayuntamiento, y otra de D. Balbino Rebollar, de un bagaje a Calahorra.

Dada cuenta del extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Agosto último, se acordó aprobarlo y remitirlo al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El Sr. Roldán propone a la Corporación y ésta lo acuerda, que según lo dispuesto en el artículo 159 de la ley Municipal, una de las tres llaves de la Caja del Ayuntamiento sea custodiada por el Sr. Interventor.

El Ayuntamiento acordó dar un voto de gracias a los invitados que asistieron a las funciones cívico-religiosas.

Sesión del día 8

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

En cumplimiento al Reglamento para la ejecución de la ley de Caza, se acordó gratificar al vecino Leocadio Sáenz, como premio por la muerte de un animal dañino.

Previo examen, la Corporación acordó aprobar las cuentas del Sr. Jefe de la Cárcel, correspondientes al mes de Septiembre último.

Quedaron sobre la mesa para su examen, las de D. Santiago Ruiz de la Torre, referentes al alumbrado eléctrico público del 4.º trimestre de 1915 y 1.º, 2.º y 3.º del año actual.

Pasó a informe de la Comisión de Policía urbana, una instancia de D. Santiago Calvo Solana, en la que solicita un terreno inculdo debajo del Castillo.

Don Pedro Zapata, D. Ignacio Garrido y otros vecinos solicitan del Ayuntamiento se imponga un tributo por la introducción de uva en esta localidad, y se acuerda cobrarlos impuestos establecidos.

Los Sres. Concejales Muro (don Faustino) y Solana (D. Francisco), hacen varios ruegos sin adoptar acuerdo.

Sesión del día 17

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó gratificar al vecino Argimiro Sáenz, por la muerte de un animal dañino.

Previo examen, la Corporación acordó aprobar varias cuentas por distintos conceptos y servicios municipales.

El Ayuntamiento acordó que la Comisión de Beneficencia, gire una visita al Santo Hospital.

Se acordó gratificar con 200 pesetas a los serenos, por los servicios extraordinarios.

A propuesta del Sr. Muro (don Isidro), se acordó traer una báscula para el mercado.

El Ayuntamiento acordó por mayoría la distribución mensual de fondos.

Después de discutidas se apro-

baron las cuentas del alumbrado eléctrico público correspondientes al 1.º, 2.º y tercer trimestre del año actual, y se desaprobaron las del 4.º trimestre de 1915.

Sesión del día 24

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Ayuntamiento aprobó el pliego de condiciones bajo el cual se ha de proceder á la subasta del servicio del alumbrado público por medio de la electricidad.

Pasó á informe de las Comisiones de Policía urbana y rural, una instancia de D. Baldomero Muro Rubio, referente á intrusión de terreno en una era de su propiedad.

Se acordó dirigir un oficio al Sr. Presidente de la Diputación provincial para que levante el apremio personal sobre los Concejales del bienio actual, en vista de haber aplicado un ingreso de 3.011 pesetas al año 1915, en vez de hacerlo por débitos del 1916.

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda una cuenta del maestro albañil D. Paulino Herreros.

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Septiembre último y se acordó remitirlo al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Sesión del día 31

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se aprobó una cuenta de la Hermana de la Caridad encargada de la Escuela de párvulos, correspondiente al curso de 1915 á 1916, importante 295,85 pesetas.

Se desestimó una instancia de D. Juan Ruiz que solicitaba se le rebajase la cuota del repartimiento sustitutivo de consumos del año actual.

Pasó á informe de la Comisión de Policía urbana, una instancia de D. Marcelino Bretón, solicitando un terreno para construir un corral.

A propuesta del Sr. Solana (D. José María), se acordó que las cuentas del Ayuntamiento se lleven aparte de las de carcelarios.

El Ayuntamiento acordó la cobranza del segundo semestre del corriente año del reparto sustitutivo de consumos.

El Sr. Ruiz de la Torre propone al Ayuntamiento y éste lo acuerda por mayoría, hacer el nombramiento de oficial mayor.

El mismo Concejal Sr. Ruiz de la Torre, propone para oficial mayor del Ayuntamiento á don Miguel Herrero, cuyo nombramiento se hace por mayoría de votos.

Arnedo, 4 de Noviembre de

1916.—El Secretario, Antonio Herrero.—V.º B.º: El Alcalde, Isidro Muro.

Leído el extracto que precede en la sesión que la Corporación celebró el día 28 del actual, se acordó remitirlo al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Arnedo, 30 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Isidro Muro.—El Secretario, Antonio Herrero.

Ayuntamiento Constitucional DE OCÓN

2018

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa durante el tercer trimestre del corriente año, que forma el Secretario infrascrito para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia:

Sesión extraordinaria del día 5 de Julio

Presidencia del Sr. Alcalde don Santos Aguado.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Informar en sentido negativo una instancia que los pueblos de Corera, El Redal y Galilea dirigen al Sr. Gobernador civil pidiendo la anulación de una pequeña lámina que posee este Municipio, para repartirla entre los cuatro Ayuntamientos.

Cumplimentar los servicios á que se contrae la correspondencia oficial y muy especialmente las comunicaciones de la oficina de Montes de la 4.ª Región.

Sesión ordinaria del día 16

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y se acuerda cumplimentar los servicios á que se refiere.

Se entera el Ayuntamiento de la liquidación practicada por el Secretario infrascrito de la cobrada é ingresada en Depositaria por consumos de los años que comprende el expediente de adjudicación de fincas al Municipio, y se acordó interesar del Sr. Gobernador civil el nombramiento de un delegado para revisar los antecedentes de este asunto y los que se refieran á la administración desde la fecha de dicho expediente.

También se entera el Ayuntamiento de la falta de los repartos de consumos de los años 1893-94 y 1902 que se notó al hacerse cargo nuevamente de la Secretaría el que suscribe, acordando proceder contra el Secretario

destituido D. Juan Antonio Santolalla, en la forma que haya lugar.

Sesión supletoria del día 25 á la ordinaria del 23

Se aprueba el acta de la anterior, enterándose el Ayuntamiento de la correspondencia oficial y tomando los siguientes acuerdos:

Nombrar comisionado para la entrega de mozos en Caja al Secretario que suscribe; al albañil de Molinos, D. Marcos Arpón, para reconocer el edificio-Escuela de dicho pueblo en la parte que ofrece ruina, para conocer aproximadamente el importe de los gastos que ocasione el reparo.

Nombrar Regidor Síndico habilitado para informar las cuentas de fondos del año 1915, por incompatibilidad del propietario en este asunto, á D. Antonio Mangado Alguacil.

Excitar el celo de los Recaudadores de este ejercicio para que activen la cobranza de los impuestos que tienen á su cargo.

Convocar á la Junta pericial para el día 30 con el fin de acordar lo que convenga respecto de los daños por la tormenta del día 21 de los corrientes que destruyó la mayor parte de las cosechas.

Sesión ordinaria del día 30

Se aprueba el acta de la anterior.

Asisten los señores Concejales y los Vocales de la Junta pericial, y después de cambiar impresiones y demostrar el gran sentimiento por los daños que causó la tormenta descargada el día 21 del actual, se acordó instruir el oportuno expediente de justificación para solicitar el perdón de contribuciones y auxilios del Gobierno, con que remediar la miseria que amenaza á este vecindario.

Sesión ordinaria del día 6 de Agosto

Se aprueba el acta de la anterior, enterándose el Ayuntamiento de la correspondencia oficial.

Examinado el proyecto del presupuesto ordinario para el año de 1917, se acuerda fijarlo al público por quince días y someterlo en su día, á votación definitiva de la Junta municipal.

También fué examinado el expediente justificativo de los daños causados por la tormenta del 21 de Julio, acordando remitirlo á la Superioridad.

Sesión del día 16 como supletoria á la del 13

Se aprueba el acta de la anterior, y se da cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterado el Ayuntamiento.

Notándose mucho retraso en la recaudación de los impuestos, sin duda por carencia de recursos,

se acordó recomendar actividad á los Recaudadores para evitar responsabilidades.

Sesión del día 22 como supletoria á la ordinaria del 20

Se aprueba el acta de la anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia oficial y acordó nombrar escribiente temporero para la certificación de fincas que deben designarse para embargarlas por débitos de contribuciones del año 1914, y otros varios trabajos de urgencia, á D. Ricardo Muñoz.

También se acordó anunciar la cobranza del tercer trimestre por los impuestos establecidos, para los días 28 y 29 del actual, que se verificará en los locales de costumbre.

Hallándose sobre la mesa las cuentas de fondos municipales correspondientes al año de 1915, el Ayuntamiento se mostró completamente conforme con el dictamen del Regidor Síndico, habilitado para este caso, y acuerda fijarlas en la forma siguiente: cargo, 14.432 pesetas 05 céntimos; data, 11.584 pesetas 81 céntimos; existencia para el ejercicio actual de 1916, 2.847 pesetas 24 céntimos; la Corporación acordó que se expongan al público por quince días para pasarlas después á la Junta municipal.

Sesión ordinaria del día 27

Bajo la presidencia del Alcalde se leyó y aprobó el acta de la anterior y se enteró el Ayuntamiento de la correspondencia oficial.

Enterada la Corporación del fallo del Tribunal Contencioso-provincial, por el que se acuerda reponer á D. Mateo Pérez, en el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad la reposición indicada con carácter de propietario.

Sesión ordinaria del día 3 de Septiembre

Preside el Sr. Alcalde y se aprueba el acta de la anterior, enterándose el Ayuntamiento de la correspondencia oficial y acordando cumplimentar los servicios á que se refiere.

También se acordó celebrar el día 27 del actual, la función de los Santos Patronos de esta jurisdicción, en la misma forma de años anteriores.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del Sr. Alcalde don Santos Aguado.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterada la Corporación.

Se acordó apereibir á los Recaudadores de este ejercicio con adoptar contra ellos medidas de

rigor si no procuran ponerse al corriente con el Municipio, y autorizar al Sr. Alcalde para disponer la comida para el Ayuntamiento el día 27 del corriente mes, y gestionar la colección de los fuegos artificiales para la fiesta de referido día.

Sesión ordinaria del día 17

Presidía el Sr. Alcalde y se aprobó el acta de la anterior, quedando enterada la Corporación de la correspondencia oficial y tomando los siguientes acuerdos:

Ordenar la limpieza de los ríos y caminos en el término municipal dentro del plazo de quince días.

Nombrar al Concejal D. Víctor Galilea, para concurrir á la Junta de la carcel del partido que tendrá lugar mañana, á las diez, en la Sala Capitular de Arnedo.

Sesión del día 27, como supletoria á la ordinaria del día 24

Preside el Sr. Alcalde y se aprobó el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial.

Se acordó allegar recursos para satisfacer en parte los descubiertos que resultan contra este Municipio, acudiendo para ello á todos los medios que estén al alcance de la Corporación y ordenar á los Guardas municipales procuren poner coto á los abusos que se vienen cometiendo por los pastores de ganados.

Junta municipal.

Sesión del día 5 de Julio

Preside el Sr. Alcalde y se aprueba el acta de la anterior.

Se ordenó la lectura del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 7 de Mayo último, en la que se acordó fijar las cuentas de fondos municipales del año 1914, y terminada dicha lectura se acordó nombrar á D. Ponciano Sancho y D. Plácido Martínez, para examinar y dictaminar sobre las referidas cuentas.

Sesión del mismo día

Preside el Sr. Alcalde y asisten los Sres. Concejales y asociados, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

En seguida se puso á discusión el medio de cubrir el cupo de consumos en el año de 1917, y se acordó emplear el reparto vecinal.

Acto seguido se leyó el dictamen definitivo de la Comisión, relativo á las cuentas de fondos municipales correspondientes al año de 1914, que habían sido ya censuradas por el Regidor Síndico del Ayuntamiento, y aprobadas y fijadas por el mismo; y habiendo sido aprobado dicho dictamen por unanimidad, quedaron

fijadas dichas cuentas en la forma siguiente: Cargo: 16.181'68 pesetas; Data, 13.383'45 pesetas; Existencia para la cuenta siguiente; 2.798'19 pesetas.

Sesión del día 3 de Septiembre

Se aprueba el acta de la anterior, poniéndose á discusión y votación definitiva el presupuesto ordinario formado para el año de 1917, que fué aprobado por unanimidad con el déficit de 4.715'21 pesetas.

Para cubrir este déficit acordó la Junta establecer un arbitrio sobre las especies de huevos, queso, leche, paja de cereales y leñas de todas clases, cuyos pormenores aparecen detallados en la tarifa correspondiente que estuvo expuesta al público el término reglamentario.

Sesión del día 17

Se aprueba el acta de la anterior, acordando nombrar á don Plácido Martínez y D. Ponciano Sancha para examinar y dictaminar sobre las cuentas de fondos correspondientes al año de 1915, siendo el único asunto que había que tratar. Asistieron los asociados de la Junta.

Sesión del mismo día 17

Bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales y asociados, se abrió la sesión, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Siendo el único objeto de la reunión acordar y votar el dictamen definitivo de la Junta, respecto de las cuentas de fondos del Municipio rendidas por el Depositario D. Gregorio Aguado, que corresponden al año de 1915, se dió lectura á dicho dictamen que quedó fijado como definitivo en votación nominal, y por consiguiente fijadas las cuentas en la siguiente forma: Cargo: 14.432'05 pesetas; Data: 11.584'81 pesetas; Existencia para el ejercicio actual de 1916, 2.847'24 pesetas.

Se acordó elevarlas á la aprobación superior del Sr. Gobernador civil.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesión supletoria del día 4 del actual, de que yo el Secretario certifico.

Ocón, 10 de Octubre de 1916.—Mateo Pérez.—V.º B.º: Aguado.

Ayuntamiento Constitucional DE ANGUCIANA

2115

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación, durante el tercer trimestre del año actual, y que forma el Secretario que suscribe, á virtud de lo ordenado en el artículo 109 de la ley Municipal y 40 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios.

Sesión del día 1.º de Julio

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del 2.º trimestre y remisión al Sr. Gobernador, para su publicación.

Se aprobó la cuenta de jornales empleados en las obras de las Escuelas en la semana anterior, de 119'75 pesetas y otra de cal, cestos, baldes, etc.

Abonar al Sr. Alcalde y Secretario, 6 pesetas por una Comisión á Haro, sobre débitos del cupo carcelario.

Quedar enterado de los oficios recibidos.

Aprobar el gasto de limpieza de los canales de riego.

Pagar al herrero Sr. Ezcurra, 3'75 pesetas por varios trabajos.

Gratificar al Sr. Pardo, con 25 pesetas por la revisión de cuentas sobre débitos de consumos.

Sesión del día 8

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó señalar para las sesiones ordinarias los sábados á las 9 de la noche, previo anuncio al público.

Pagar al Sr. Alcalde 8'50 pesetas, por una comisión á Logroño á varios servicios municipales.

Aprobar las cuentas de jornales, de las obras hechas en la semana anterior, de 115'37 pesetas.

Pagar al herrero Sr. Ezcurra, 2'80 pesetas, por arreglos hechos.

Abonar á Lorenzo Tobalina, 25 pesetas por arreglo de tabiques, en la Escuela de niños.

Visto un oficio del Sr. Alcalde de Casalarreina, se acordó contestar que la cuenta á pagar al Sr. Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaría, es desde 1.º de Enero del año actual, por no tener cantidad presupuestada hasta dicha fecha.

Sesión del día 15

Se aprobó el acta de la anterior.

Fué aprobada la lista de jornales y materiales invertidos en las obras de las Escuelas, en la presente semana, de 142'25 pesetas.

Fué examinada y aprobada la cuenta de recetas á familias pobres, del 2.º trimestre, de 40'30 pesetas.

Se hizo el recuento de la ganadería, acordando su exposición al público.

Sesión del día 22

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del expediente particular formado para la justificación de 4.356'52 pesetas que se dice gastadas sin previa consignación en el presupuesto de 1915, y enterados, se acordó aprobar en todas sus partes la diligencia unida al mismo y puesta por el Se-

cretario contador de éste Ayuntamiento, donde se dan detalladas explicaciones y se demuestra que realmente la cantidad pagada de más es la de 709'38 pesetas, de cuya suma se justifica su necesidad y urgencia, y que las 3.647'14 pesetas proceden como cantidad que faltaba en la nota de débitos por cupo carcelario, de consumos y provincial, con lo cual se sabe el débito total del Municipio.

Quedar enterados del oficio del Sr. Inspector Jefe de primera enseñanza, recomendando la terminación de las obras de las Escuelas, para 1.º de Septiembre y poder practicar la visita y reconocimiento correspondiente.

Se aprobó la lista de jornales empleadas en las obras de las Escuelas en la presente semana, importante 128'18 pesetas.

Se nombró para hacer el ingreso en Caja de los mozos del año actual, al Sr. Secretario.

Sesión del día 29

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó la lista de jornales de las Escuelas, de la presente semana, de 36'10 pesetas.

Quedar enterados de un oficio de la Sra. Maestra de niñas, sobre obras de saneamiento del aula de su local Escuela.

Sesión del día 5 de Agosto

Se aprobó el acta de la anterior.

Fué aprobada la lista de jornales de las Escuelas, de 30'75 pesetas, de la presente semana.

Se nombró Guarda temporero de viñas al aspirante Santiago Sáenz.

Sesión del día 12

Se aprobó el acta de la anterior.

Fué aprobada la lista de jornales, importante 29'40 pesetas.

Visto un oficio de la Diputación reclamando demoras desde 1914, se acordó contestar que se pagará en 1917, por carecer este año de consignación.

Abonar al Letrado de Haro Sr. Sáenz de Santa María, 50 pesetas por una consulta evacuada.

Se acordó pasar al Juzgado municipal 170 denuncias, para su exacción por la vía de apremio.

Autorizar á D. Santos Ochoa, para una liquidación.

Sesión del día 26

Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobada por el Sr. Gobernador civil la liquidación del presupuesto de 1915, se acordó unir su resultado en los libros del año 1916.

Se aprobó la lista de jornales de las Escuelas, de la semana actual, de 52'90 pesetas.

Se aprobó la cuenta del Agente Sr. Ballugera.

Vista una circular del señor Tesorero, imponiendo á los señores individuos de este Ayuntamiento y Junta pericial, la multa de 250 pesetas por la no remisión de los apéndices, y teniendo en cuenta que están aprobados con anterioridad, se acordó suscribir una instancia para que quede sin efecto.

Quedar enterados de un escrito del Recaudador Sr. Ocina, sobre débito de consumos.

Se aprobó el proyecto de presupuesto ordinario para 1917, ordenando su exposición al público por quince días.

Se nombró entre los aspirantes, guarda temporero de viñas á Juan Jorge Corcuera.

Quedaron enterados de una instancia suscrita por 24 vecinos quejándose del poco caudal de agua para el riego, debido á la mala construcción del módulo de lavadero de pipas.

Sesión del día 2 de Septiembre

Se aprobó el acta de la anterior.

Cambiar las horas de las sesiones ordinarias, que sean en lo sucesivo los sábados á las ocho de la noche.

Se aprobó la lista de jornales empleados en las Escuelas, en la semana actual, de 28 pesetas.

Se acordó pagar la madera y cal empleadas en las escuelas.

Se acordaron los festejos para la función de gracias.

Se dió cuenta del saludo y ofrecimiento que hace el nuevo señor Delegado de Hacienda á esta Corporación, y se acordó la reciprocidad.

Sesión supletoria del día 25

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de jornales de las Escuelas, de la semana anterior, de 65'40 pesetas.

Se acordó pagar al Sr. Alcalde y Secretario, una comisión á Logroño á ingresar, y otros servicios municipales.

Se acordaron varios pagos por efectos para las obras de las Escuelas, cuyo valor en conjunto es de 303'15 pesetas.

Aprobar las cuentas y relación de cédulas personales expedidas y sobrantes del año actual y que se remitan al Agente Sr. Ballugera, para que ingrese lo cobrado y liquide el cargo.

Pagar al Secretario el premio del 5 por 100 del valor de las cédulas personales despachadas del corriente año.

Se designó al Sr. Secretario para ir en el día de mañana á Haro, á la confección del presupuesto carcelario para 1917.

Autorizar en la forma más amplia que exigen las leyes de Derecho, al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento solicite del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por conducto del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia, un concierto para pagar en quince ejercicios y en dividendos iguales las 5.912'70 pesetas que se adeudan por consumos hasta 31 de Diciembre de 1915, según se tiene acordado en sesión de 1.º de Abril próximo pasado, por ser imposible pagar en las actuales circunstancias sin paralizar la vida administrativa del presupuesto del año corriente.

Anguciana, 10 de Octubre de 1916.—El Secretario, Ramón García Izquierdo.—V.º B.º: El Alcalde, Carmelo Lazcano.

Dada cuenta de este extracto al Ayuntamiento en la sesión del día de hoy, acordó aprobarlo y remitirlo al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Anguciana, 28 de Octubre de 1916.—El Alcalde, Carmelo Lazcano.—El Secretario, Ramón García Izquierdo.

Ayuntamiento Constitucional DE VILLOSLADA DE CAMEROS 1917

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación en el tercer trimestre del año actual, en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 1.º de Julio de 1916

Presidencia, Don Cayo Muro Sánchez.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se aprueba una cuenta de pesetas 299'25, presentada por D. Vicente Montenegro, por la construcción de un cobertizo para lavadero en el río Iregua y presa de las fábricas, pagando su importe con cargo al capítulo de obras públicas.

Asimismo fueron objeto de examen y aprobación varias cuentas presentadas por diferentes asuntos, acordándose su pago.

Se concedió vecindad á D.ª Felipa Ruiz Muro.

Sesión del día 8

Se concedió la caridad de corderas con pan y carne á D.ª Petra Muro Crespo, y la de torreznos á D. Amadeo Pinillos Muro,

guardando el turno correspondiente.

Igualmente se acordó contratar al dulzainero D. Francisco Gil, para la festividad de San Roque, por la retribución de 125 pesetas, y que se gratifique con 15 pesetas á los músicos que tocaron el día que se trasladó á Nuestra Señora de Orios desde la ermita á la parroquia.

Sesión del día 15

Fué aprobada el acta anterior.

Se acordó la compra de una romana con platillos y por kilos, para la comprobación de las ventas que se verifiquen en este término municipal.

Sesión del día 22

Se aprobó el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando cumplir cuanto en la misma se interesa.

Sesión del día 29

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acuerda nombrar comisionado para el ingreso en Caja, al Secretario Cosme Sáenz Caro.

Igualmente se acordó la continuación del arreglo de la calle del Valle, llevando á cabo las obras por administración y encargándose de ello el Concejal D. Juan de la Cámara.

Sesión del día 5 de Agosto

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acuerda sacar á subasta los pastos del borreguil del Valle, anunciándolo al público por medio de edictos fijados en los sitios de costumbre.

Sesión del día 12

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando cumplir cuanto en la misma se interesa.

Sesión del día 19

Se aprueba el acta anterior.

Se dió cuenta de una circular del Sr. Gobernador civil, fecha 14 del actual, sobre el cambio de denominación de este Ayuntamiento que en adelante se llamará Villoslada de Cameros; acordando cambiar los sellos oficiales con dicha denominación.

Sesión del día 26

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó se fije al público por quince días el presupuesto ordinario para 1917 formado por la Comisión de su seno, y pasados éstos, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Se acordó celebrar la fiesta de acción de gracias el día 8 de Septiembre próximo, y que al siguiente se traslade la imagen de Nues-

tra Señora de Lomos de Orios de la Iglesia á su ermita.

Sesión del día 2 de Septiembre

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando cumplimentarla.

El día 9 no se celebró sesión por falta de asuntos que tratar.

Sesión del día 16

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó devolver á la Tesorería de Hacienda de esta provincia las cédulas personales sobrantes para su cobranza ejecutiva, comisionando para ello al Secretario de la Corporación.

Sesión del día 30

Después de aprobarse el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Villoslada de Cameros, 6 de Octubre de 1916.—El Secretario, Cosme Sáenz.

Sesión ordinaria del día 7 de Octubre

Se dió cuenta y lectura del extracto que antecede, siendo aprobado, acordando su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Villoslada de Cameros, 9 de Octubre de 1916.—Cosme Sáenz.—V.º B.º: El Alcalde, Cayo Muro.

LEDESMA

LEDESMA

2624

Terminado el repartimiento de consumos de esta villa, para el próximo año de 1917, queda expuesto al público por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán examinarlo los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Ledesma, 20 de Diciembre de 1916.—El Alcalde interino, Benito Azofra.

MANZANARES DE RIOJA

MANZANARES DE RIOJA

2617

Formado el repartimiento vecinal de consumos de esta villa, para el próximo año 1917, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes en él incluidos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Manzanares de Rioja, 22 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, Amós Leiva.